

## Consejeras y Consejeros Electorales

para la integración de los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales en el próximo Proceso Electoral Ordinario **2023-2024** para lo cual te informamos las fechas, requisitos y documentación necesaria

### FECHAS

Inscripción de las personas aspirantes		Prevención para subsanar omisiones	Verificación del cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y documentales
Pre-registro en línea	Registro en sedes		
27 de junio al 5 de julio de 2023*	10 al 15 de julio de 2023*	4 al 8 de septiembre de 2023	13 de septiembre de 2023

  

Valoración de conocimientos en materia electoral	Valoración curricular y entrevista		Designación de Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales
	Curricular	Entrevistas	
19 al 23 de septiembre de 2023	2 al 6 de octubre de 2023	9 al 31 de octubre de 2023	A más tardar el día 19 de diciembre de 2023

\* Plazo modificado por Acuerdo No. IETAM-A/CG-21/2023, del Consejo General del IETAM

### REQUISITOS

- Poseer la ciudadanía mexicana, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.
- Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Contar con la Clave Única de Registro de Población.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencia.
- Ser originaria u originario del Estado de Tamaulipas, o contar con una residencia efectiva de por lo menos dos años anteriores a la designación en la entidad, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación, por un tiempo menor de seis meses.
- No haber sido registrada o registrado como Candidata o Candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier Institución pública federal, estatal o municipal.
- No ser ministro de culto religioso; no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación, como de las entidades federativas; ni en subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni titular de Gubernatura ni Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser titular de presidencia municipal, sindicatura o regiduría o titular de dependencia de los ayuntamientos.
- No ser, ni haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM (Consejo General, Comisiones del Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales) y del INE (Consejo General, Comisiones del Consejo General, Comisión Nacional de Vigilancia, Comisiones Locales de Vigilancia, Comisiones Distritales de Vigilancia, Consejos Locales, Consejos Distritales, Mesas Directivas de Casilla y representantes generales), en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación.
- No haber sido designada o designado como Consejera o Consejero Electoral Propietario en el mismo Consejo Distrital, en los últimos dos procesos electorales locales ordinarios inmediatos.
- No haber sido designada o designado como Consejera o Consejero Electoral Propietario en el mismo Consejo Municipal, en los últimos dos procesos electorales locales ordinarios inmediatos.
- No ser Consejera o Consejero de algún Consejo Local o Distrital del INE al momento de la designación.
- No encontrarse inscrita o inscrito en el registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

### DOCUMENTACIÓN

Ingresa a la página web [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx) y realiza tu Pre-registro en línea, para obtener los Anexos siguientes:

**Anexo 1**  
Cédula de registro de aspirantes

**Anexo 2**  
Currículum vitae

**Anexo 3**  
Resumen curricular

**Anexo 4**  
Declaración bajo protesta de decir verdad

**Anexo 5**  
Escrito de intención

**Anexo 6**  
Declaración bajo protesta de decir verdad, 3 de 3 contra la violencia de género

**Anexo 7**  
Consentimiento para el tratamiento de los datos personales

Una vez que **concluyas con el llenado de la información** requerida de los Anexos, deberás **descargarlos, imprimirlos y firmarlos**. Además de los **Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, deberás entregar en el registro en sede, la siguiente documentación:

- Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet.
- Original, para su cotejo, y cuatro copias legibles al 200% por ambos lados de la credencial para votar. En caso de encontrarse en trámite, podrá presentar el comprobante del mismo, y en la Etapa de Prevención para subsanar omisiones, deberá presentar la credencial para votar en los términos y plazos establecidos en la presente convocatoria.
- Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición.
- En caso de no ser originaria u originario del Estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo 3 meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de selección y designación.
- Copia legible de su título, cédula profesional, certificado y/o documento que acredite el mayor grado de estudios.
- En su caso, copia de publicaciones, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que la o el aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
- Dos copias legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Dos copias legibles de la constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Los documentos originales les serán devueltos a las y los aspirantes una vez que las copias respectivas sean cotejadas, a excepción de la constancia de residencia.



Más información, consulta las bases de la convocatoria.

**¡En Tamaulipas todas y todos hacemos la democracia!**

**834 315 12 00**  
Ext. 142/149/206